

Manuel Posada y Garduño, digno arzobispo de México, se distinguió por su caridad y su política, particularmente en la crisis que dejamos indicada, nos parece oportuno recordar que apenas habían pasado unos tres meses de haber recibido el pase las bulas de su nombramiento para arzobispo de México, cuando este prelado fué verdadero iris de paz entre sus paisanos, impidiendo se siguiesen devorando entre sí por la guerra civil. El Sr. Posada fué el primer metropolitano presentado por el supremo gobierno nacional como arzobispo de México, y nombrado tal por la santidad del sumo pontífice reinante Gregorio XVI.

Aquí debemos mencionar un suceso que por aquellos días llamó fuertemente la atención pública. D. José María Gutiérrez Estrada, persona de fina educación, buen talento, instrucción y patriotismo, natural de Yucatán, empleado en la primera Secretaría de Estado y ex-ministro de relaciones, publicó un impreso con el título de "Carta dirigida en 25 de agosto de 1840 al Excmo. señor presidente de la república sobre la necesidad de buscar en una convención, el posible remedio de los males que aquejan á la república, y opiniones del autor sobre el mismo asunto."

El autor de la carta decía con Salustio "que es un atentado criminal atraerse el favor del pueblo con menoscabo y perjuicio de la república; pero cuando en un proyecto se concilia el bien público y el particular, dudar de ponerlo en práctica es una señal de cobardía y bajeza." Asentaba que como en sus publicaciones combatía la adopción de la dictadura en México, no por la conveniencia ó inconveniencia de ella, sino por falta de personas capaces de desempeñarla dignamente, se habían ofendido todos aquellos que se creían merecedores de autoridad tan eminente. Decía también, que al proponer en su escrito el examen de la admisión del principio monárquico en la república mexicana, ocurriendo por el príncipe á una monarquía extranjera, no era de ex-

trañarse el enojo de cuantos se creyeran no ofendidos, sino dados á conocer por sus propios hechos. Desafiaba para que se le probase su error, asegurando lo confesaría si lo conveniesen con la existencia de grandes hombres que hubiese entre nosotros, y pudiesen ser nombrados, pues esto sólo bastaría.

Con motivo de tal impreso se entabló una larga polémica entre personas notables por su carácter público, por su saber y por su notorio patriotismo.

La prensa periódica se dividió á su vez, pues unos, como los editores de la "Hesperia," defendían la carta de Gutiérrez Estrada; mientras otros, como el "Diario del Gobierno" y el "Cosmopolita," la impugnaban con energía. Los escritos particulares se multiplicaron de un modo no común, y en lo general aceptable. Llamó especialmente la atención pública el Sr. D. José María Tornel, quien escribió una dilatada impugnación, comenzando desde el preámbulo del escrito de Gutiérrez Estrada hasta el fin, analizando los puntos y materias que contiene la carta, del modo más lógico é imparcial, como puede verse en el "Cosmopolita" del día 31 de octubre de 1840. En el mismo periódico pueden verse también las observaciones que el propio Sr. Tornel hizo á los editores de la "Hesperia" sobre dicho asunto, y se publicaron el día 2 de noviembre del citado año.

A la animación y la generalidad de las impugnaciones contra del folleto, hay que agregar los procedimientos contra su autor. Varios departamentos por medio de sus autoridades, algunos generales del ejército, representaron en contra de los proyectos contenidos en la carta de Gutiérrez Estrada, y la suprema corte de justicia en acuerdo pleno, mandó pasar el impreso á su fiscal; y aunque por su parte el autor se defendió con dignidad y saber en bien fundados artículos en el periódico oficial, tuvo al fin que callar y ceder á la fuerza de la deshecha tempestad que se formó en contra de la

supuesta monarquía, que no pudo sostenerse. Fué acusado, aunque absuelto también, el impresor D. Ignacio Cumplido, por haberse dado á la luz pública en su imprenta la carta referida. El mismo autor, por acuerdo del gobierno general, fué puesto á disposición de la autoridad competente y acusado ante el gran jurado del cuerpo legislativo;¹ pero ninguna de las providencias dichas tuvo al fin resultado alguno, pues el responsable no pudo ser aprehendido por haberse ocultado, logrando salir de la república.

La cuestión de reformas apareció nuevamente y muy animada, fundándose en los sucesos ocurridos, y de los cuales se trataba de deducir la necesidad de nuevas instituciones que era lo que realmente se quería, aunque sólo se hablaba de reformar las existentes. Ya veremos confirmada esta verdad por acontecimientos posteriores.

Publicáronse, en fin, las deseadas reformas de las leyes constitucionales, conforme á un proyecto que formó la comisión especial nombrada por la cámara de diputados, y compuesta de D. José María Jiménez, D. Pedro Barajas, D. Demetrio del Castillo, D. Eustaquio Fernández y D. José Fernando Ramírez. Este último disintió en varios puntos del proyecto, y publicó su voto particular, explicando las modificaciones que proponía; pero unida la comisión presentó su dicho proyecto, diciendo que la reforma se hacía por el congreso de la nación mexicana, cumpliendo la voluntad de ésta, manifestada en la declaración que hizo el poder conservador, á 9 de noviembre de 1839, y previos los requisitos establecidos en las leyes fundamentales.

Muchas fueron las observaciones que se hicieron, luego que fué conocido el proyecto y durante su discusión. La prensa trató el asunto extensamente; pero seguía todo lo mismo, sin darse lugar á la variación en la forma de gobierno como

¹ "Diario del Gobierno" de 23 de noviembre de 1840 y el mismo diario de 2 de enero de 1841.—Parte oficial.

se pretendía realmente. Sin embargo, se prosiguió la reforma de la constitución, conforme á lo que la experiencia había enseñado, esperando que los tres poderes legítima y naturalmente organizados, sin las trabas que les imponían las siete leyes fundamentales, corregirían los abusos introducidos en todos los ramos de la administración.

La opinión se fortificaba entretanto contra la administración y el orden de cosas establecido, sin que la tranquilidad se alterase por ello ni ocurriese suceso grave que llamase la atención pública. Por el contrario, se advertía gran regularidad en la marcha administrativa, observándose en el ejercicio de los poderes públicos todo lo dispuesto en las leyes. Los períodos constitucionales de sesiones tuvieron lugar en los tiempos prefijados, así como todo lo relativo á la parte electoral; y el ejecutivo en uso de sus atribuciones naturales, varió y modificó muchas veces su gabinete por ocupaciones y renunciaciones de los secretarios del despacho. Cuidó el gobierno de que se tomase en consideración el interesante arreglo de la moneda de cobre, que como hemos visto, siempre ha llamado la atención pública para evitar el monopolio, la usura y otros graves males que producía la voraz codicia de comerciantes y especuladores, que procuraban, por su interés particular, enervar la acción de la ley; pero no se logró cuanto convenía, sino únicamente que el cuerpo legislativo se ocupase con empeño en esta importante materia, preparando el remedio que al fin se aplicó en época posterior.

Al concluir el año de 1840 y estando la república en paz, no obstante la división de las opiniones, hubo mexicanos amantes de su patria que intentaron hacer á la nación cuanto beneficio les fué posible en lo más importante que es la educación é instrucción pública, favoreciendo á las clases que más necesitan de tan inestimables bienes.

Reunidos en 11 de diciembre de dicho año los sesenta y

cinco individuos, cuyos nombres, ocupación y clase constan en la lista que se halla en el apéndice de documentos, deseosos de contribuir del mejor modo posible al progreso de las ciencias y de las artes (se habían antes reunido en principios del mes de Enero) se dirigieron al gobierno departamental de México por medio de atento oficio¹ y acompañando un reglamento le manifestaron que estaban dispuestos á establecer en la capital una asociación de amigos con el nombre de "Ateneo" y cuyo objeto era la propagación de conocimientos útiles para la clase menesterosa y menos instruída. Pidieron la licencia de ley, que fué otorgada en los términos más expresivos y honoríficos, acusando recibo la autoridad de los justificantes que se remitieron con el reglamento. Entre ellos se acompañaron los oficios y acta de elección de oficios, y en los cuales, para honor del que esto escribe, consta que desde las primeras elecciones hechas por el Ateneo fué nombrado vicepresidente de la sociedad y después presidente de la sección de historia, publicándose todo con la respectiva acta del 17 de enero del año de 1841 que fué cuando se verificó la instalación pública de la sociedad, del modo más solemne, con numerosa asistencia de socios y de particulares, siendo de notarse la parte tan principal que el Sr. ministro de España D. Angel Calderón de la Barca, tomó en todo lo relativo á este nacional y útil establecimiento, pues á él debió en gran parte su existencia y buenos elementos para su duración, que superando las esperanzas de muchos, pasó de diez años, y dejando cuando terminó, á causa de los trastornos y revueltas, no sólo una grata memoria, sino también una buena biblioteca, algunas obras literarias como trabajos de la sociedad, y útiles y recomendables producciones en el periódico que con el título de "El Ateneo mexicano" se publicaba y sostenía por la misma asociación.

¹ Documento número 3.

Andando el año de 1841 y no extinguido el espíritu revolucionario, ni mucho menos los odios y ambiciones en política, se dejaron sentir anuncios ciertos de agitación y trastorno en el orden público.

En Chiapas, el mes de mayo de 1841, aunque sin buen éxito, se alteró la tranquilidad del Estado por D. Juan Pablo Anaya que acaudilló una asonada bajo los pretextos anteriores de variación de gobierno y de reformas; pero fué baido completamente en Comitán y se restableció el orden, quedando sin embargo un mal ejemplo para la fuerza armada, al relajarse el resorte de la autoridad en el que manda, y de la obediencia y respeto en el que obedece. Anaya, con cinco oficiales y veinte soldados, se fugó rumbo á Tabasco, aprehendiéndosele en el alcance á un oficial anglo-americano y á un soldado de los dispersos.

En Orizaba, aunque sin pretexto político y de una manera pasajera, se turbó la tranquilidad pública el mes de junio del citado año. El Coronel D. Felipe Romero con algunos guardas del tabaco y paisanos, se alzó contra la autoridad pública, pronunciándose, como ellos decían, porque *se prohibiese la introducción de hilazas, se quitase el quince por ciento que se había impuesto y que se arreglase la contrata del tabaco.*

Habiéndoseles contestado por la autoridad local que su petición podría hacerse por el ayuntamiento en forma legal, sin el estrépito de las armas, se les advirtió que ellos mismos podrían firmar la exposición municipal. Conformáronse con esta resolución, depusieron las armas y se retiraron á sus casas. En Durango también se manifestó el malestar y la inquietud en política, aunque variando de medio, pues que tomó el de pedir al gobierno general la remoción de empleados públicos. San Luis Potosí se agitó igualmente, pidiendo por medio de su ayuntamiento, se convocase una convención nacional que reformase el sistema de gobierno vigente, ó diese

otra nueva constitución si así se juzgaba necesario, haciéndose las elecciones para esta asamblea sin intervención alguna de las autoridades y teniendo todo ciudadano el derecho de votar.

La repetición de estos hechos, síntoma evidente de las ideas y principios que agitaban á los departamentos, hacían temer la proximidad de una revolución general, pues á los elementos de discordia política iban á unirse cuestiones que afectaban al interés común, tales como el impuesto de quince por ciento por derecho de consumo, la pauta de comisos y la ley de capitación que se había recientemente publicado, calificándose todo esto de un verdadero gravamen, especialmente en el departamento de Jalisco, cuyo gobernador, por medio de un bando, quiso arreglar el asunto. No lo consiguió sin embargo, pues lejos de eso en San Luis, Zacatecas, Veracruz y Oaxaca se proclamaban los principios ya asentados, y además se proponía por todos ellos, que las dos cámaras unidas discutiesen las reformas que debían hacerse, teniendo presentes los puntos esenciales en que estaba conforme la mayoría de la nación, cuya voluntad se había manifestado por la derogación expresa del impuesto del derecho de consumo, reforma esencial de la pauta de comisos y quitar la contribución personal, así como establecer el arreglo justo que pedía el interesante ramo del tabaco. Veracruz fué el más decidido atleta en defender estos puntos.

Era, pues, la situación de la república complicada y peligrosa al comenzar el mes de agosto, pues la agitación de los departamentos se había extendido á la capital, á pesar de la buena política que se seguía para impedir en lo posible la revolución y los horrores consiguientes á ella. Pero esos esfuerzos fueron inútiles: la revolución estalló en México el 31 del mismo agosto, apareciendo bajo las formas con que se había anunciado y se temía, uniéndose las tendencias

y trabajos de los revolucionarios de los departamentos para hacerse más fuertes y triunfar. De esta manera el plan¹ de la guarnición de Jalisco, explicado en el manifiesto y peticiones del día 8 de agosto, produjo el movimiento acaudillado por el General D. Mariano Paredes y Arrillaga, y sirvió para que los demás pronunciamientos parciales y anteriores, quedasen resumidos en el que obrando de la circunferencia al centro, formase la principal y verdadera fuerza, declarándose expresamente por un cambio político y por la erección de un gobierno enérgico y expedito, como lo demandaba la crisis en que se hallaba la república.

Tal fué el pronunciamiento que se verificó en la Ciudadela, sin que lo pudiesen contener las más prudentes á la vez que enérgicas providencias de la administración, aunque dictadas fuera de tiempo, como la iniciativa del día 12 de septiembre que casi otorgaba lo que pedían los pronunciados.² La primera comunicación dirigida al supremo gobierno por el jefe del estado mayor General D. Gabriel Valencia, ponía de manifiesto que dicho general era el caudillo de la revolución, puesto á la cabeza de las tropas sublevadas, despertando con este paso el doloroso recuerdo del 15 de julio de 1840.

La ciudad de México volvió á ser el teatro lamentable de una guerra sangrienta y fratricida, produciendo desgracias sin cuento que mutuamente se echaban en cara los beligerantes.

El General Valencia en su comunicación de 4 de septiembre formuló su plan en los artículos siguientes: "Primero, la reunión del pueblo como en los antiguos comicios de Roma, para que se designase la persona que había de ejercer interinamente el gobierno. Segundo, que este ejecutivo convocase inmediatamente un congreso que constituyese á la nación con facultades amplísimas para hacerlo. Ter-

mento número 4.

² Boletín oficial núm. 20 del día 15 de septiembre de 1841.

“cero, que el dicho ejecutivo provisional diese la convocatoria, sujetándose á la ley que sirvió al mismo fin en el año de 1823. Cuarto, que el congreso no se ocuparía de otro asunto que el de la constitución. Quinto, que se nombrase un consejo de 24 ciudadanos naturales de todos los departamentos. Sexto, que sería responsable ante el primer congreso constitucional el expresado ejecutivo, declarándose nulo desde luego todo acto que fuese contrario á la religión, á la independencia y al sistema republicano, constituyéndose un gobierno liberal, excluyendo los avances del despotismo y los desórdenes de la licencia. Séptimo, que el poder judicial ejercería sus funciones con absoluta independencia y con arreglo á las leyes. Octavo, que el derecho internacional se guardaría hasta en sus últimos ápices, sin intervención de ningún poder extraño y dando un fiel cumplimiento á los tratados.”

Casi al principio de la revolución corrió la noticia de que el Comandante de Veracruz, General Santa-Anna, se hallaba de acuerdo con las ideas de los pronunciados. Así lo indicaban sus notas oficiales, y señaladamente aquella en que se presentaba como mediador en principios de septiembre, diciendo que hacía responsable al ministerio ante la nación, del derramamiento de sangre por un sólo tiro que se disparase, y por la más pequeña violencia que se hiciese al General Paredes.¹

Aclaróse en efecto después, que seguía y fomentaba la empresa que tuvo origen en Jalisco y fué apoyada y sostenida en México, de manera que puede asegurarse fueron los autores y caudillo de la revolución que vamos refiriendo, los Generales D. Mariano Paredes y Arrillaga, D. Gabriel Valencia y D. Antonio López de Santa-Anna.

Este último dió á conocer sucesivamente sus ideas en es-

¹ Véase en el “Cosmopolita” del día 6 de octubre de 1841, núm. 72.

ta crisis política con el pronunciamiento antes indicado de Veracruz, y con lo que manifestó respecto á la derogación del derecho de consumo, pauta de comisos, capitación y estanco del tabaco, y al fin por el acta publicada el 9 de septiembre en la fortaleza de Perote, desconociendo al gobierno supremo, haciendo cargos al presidente de la república y secundando en lo esencial el plan proclamado en la Ciudadela,¹ cuya acta generalmente se creyó ser obra suya, sin descubrirse, acaso por el carácter de mediador que había tomado. Los otros dos fueron claramente pronunciados, y aparecieron desde un principio á la cabeza de las tropas.

La capital había sido declarada en estado de sitio, teniendo el mando de las fuerzas del gobierno el General D. Valentín Canalizo, hasta el 22 de septiembre en que el General Bustamante dejó la presidencia para ponerse á la cabeza del ejército que debía batir á las fuerzas enemigas, acaudilladas por el General Paredes las del interior, y las de los departamentos del Oriente, por Santa-Anna, quien al acercarse á la capital se declaró jefe del ejército de operaciones.

Para concluir el presente capítulo diremos que la administración del General Bustamante, no perdonando medio para sostenerse, ocurrió al arbitrio de promover un nuevo pronunciamiento dentro de la misma capital, que sirviendo para sostenerla, halagase los principios de la revolución; y así sucedió que las autoridades municipales y muchos ciudadanos proclamasen el sistema de federación, publicando la siguiente petición con el carácter de popular.

“Se reunirán inmediatamente el congreso general, los particulares de los Estados y las autoridades todas que existían el año de 1832.” Se conoció la astucia del tal pronunciamiento, quedando en consecuencia sin efecto alguno; repitióse no obstante en los siguientes días, aunque también sin éxito como se verá á continuación.

¹ Documento número 5.